

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

28168 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-01047 para: Mantenimiento de equipos de aire acondicionado del material rodante de Renfe-Operadora mantenido por Integria.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Control de Gestión y Compras-Dirección-Gerencia del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento.

Dirección postal: C/ Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de: Juan Manuel Yuste/J. Alfredo Pérez.

Tel. 913009768. Fax. 913009715.

Correo electrónico: comprasintegria@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado de Material rodante de Renfe-Operadora mantenido por Integria.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - España.

Categoría de servicio n.º: 1.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones):
Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado de Material rodante de Renfe-Operadora mantenido por Integria.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal: 50220000-3.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

Según se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Información sobre las renovaciones:

Este contrato podrá ser renovado: Sí. N.º de renovaciones posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Importe de la garantía provisional: 0,00 euros.

Importe de la garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Renfe-Operadora realizará los pagos conforme a los indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: En caso de resultar adjudicataria una Agrupación de Empresas deberá revestir la forma jurídica de Unión Temporal de Empresas (UTE), debiendo asimismo cumplir con los requisitos indicados en la Instrucción Administrativa (en adelante Instrucción) IN-SGC-001/08 (Título II,

Capítulo II, apartado 2.4), por la cual se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora y que podrá ser consultada en el "Perfil del Contratante": <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las agencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Acreditaciones que se exigen:

- Podrán contratar con Renfe-Operadora las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa (en adelante Instrucción) IN-SGC- 001/08, por la cual se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora y que podrá ser consultada en el "Perfil del Contratante": (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el siguiente apartado 2.6 de la misma.

- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente solicitarse Modelo de Declaración Responsable en la dirección que figura en el apartado "Entidad Adjudicadora" o según modelo disponible en el citado "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html), que surtirá los mismos efectos que la Declaración Responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere el mencionado apartado 1.5.

- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, según modelo disponible en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html)

- Datos de contacto del solicitante, según modelo que se encuentra en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html)

Los requisitos establecidos en este Apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, Capítulo II del Título II de la Instrucción.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del Poder que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del Anuncio de la presente licitación.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español o acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración Responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de Declaración Responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa que se encuentra a disposición de los interesados en el "Perfil del Contratante" de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es la siguiente: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario se podría incurrir en la causa e) del Apartado 1.1. sobre prohibiciones para contratar con Renfe-Operadora, Título II, Capítulo II de la Instrucción.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el Modelo de declaración responsable.

- Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

- Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica: Acreditaciones necesarias:

1. Relación y descripción de trabajos similares en los 3 últimos años.

Se indicará el nombre del cliente, duración, alcance del proyecto e importe del mismo. Asimismo Renfe Integria podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos (valoración máxima de 60 puntos).

2. Relación del personal técnico profesional que dispone la empresa (valoración máxima de 20 puntos).

En caso de que los licitadores concurren en Agrupación de Empresas, dicha información deberá ser presentada por al menos uno de los integrantes.

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

III.3) Condiciones Especificas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-01047.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 17/08/2012- 10:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de Contratos Periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 que regula los Procedimientos de Contratación de Renfe-

Operadora para todas aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma. En cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción se regirá por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español; en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia.

El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual no podrá figurar en una Agrupación de Empresas ni en más de una Agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas.

En materia de Subcontratación será de aplicación lo establecido en los Capítulos I y II del Título VI de la citada Instrucción Administrativa.

Para el caso de que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, disponible en la página Web de Renfe-Operadora (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la citada Instrucción Administrativa, Título II, Capítulo II, apartado 3.º párrafo cuarto.

Las Solicitudes de Participación podrán entregarse en mano o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en fecha límite para la recepción de ofertas o solicitudes de participación, en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: Arturo García Gutierrez, teléf. 913009334, e- mail arturog@renfe.es. En cualquier caso, las consultas deberán dirigirse por escrito a la dirección indicada en el apartado I.1) del presente anuncio.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 P.P.P.; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección <http://www.boe.es>

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 02.08.2012

Madrid, 2 de agosto de 2012.- El Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la Dirección Gerencia del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento, don Félix Pintado Palacio.

ID: A120058523-1